



Santa Cruz, 12 mayo del 2011

Señor
JACINTO MARIANO CADENA PALLO
Ciudad

De mi consideración:

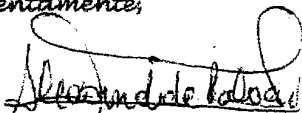
Tengo el agrado de comunicarle que la primera Junta General de Socios de la Compañía TORTUGA BAY CIA. LTDA., TORTUBAY, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, para el periodo de dos años.

En caso de su ausencia, falla o impedimento temporal será reemplazado en sus funciones por el señor Presidente de la Compañía.

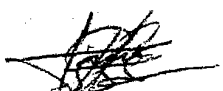
Particular que pongo a su conocimiento y consideración, para lo cual se servirá firmar al pie del presente documento en señal de su aceptación.

La compañía TORTUGA BAY CIA. LTDA., TORTUBAY, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Luis Vargas Hinostroza, notario Séptimo del Cantón Quito, el día nueve de enero del dos mil nueve y legalmente inscrita el día 16 de abril del dos mil nueve.

Atentamente,


ALEXANDRA ELIZABETH ALDAZ HERRERA
Secretaria Ad. Hoc.

ACEPTO la designación de Gerente y Representante Legal de la Compañía TORTUGA BAY CIA. LTDA., TORTUBAY, con esta fecha, Santa Cruz, 12 de mayo de 2011.


JACINTO MARIANO CADENA PALLO
C.C. 200002244-8
Nacionalidad Ecuatoriana
Residente Permanente en Galápagos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Calle Fragata y Floreana

Número de Repertorio:

2011- 393

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribieron el/los siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Seis de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL del tomo 2 de folios 651 a 653 con el número de inscripción 60 celebrado entre: ([TORTUBAY A. LTDA. TORTUBAY en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Lega(l/es): ([CABENA PATLO JACINTO MARTIANO con el cargo GERENTE]).

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
Registrador de la Propiedad



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 27 MAR 2013

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

